

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**ALCORCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2024, aprobó inicialmente las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios (MCE 01/2024 Crédito Extraordinario Centro de Protección Animal).

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina presupuestaria durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los que ostenten legalmente la condición de interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que únicamente podrán basarse en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 del citado texto legal.

Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, la modificación presupuestaria por crédito extraordinario (MCE número 01/2024 Crédito Extraordinario Centro Integral de Protección Animal), se considerará definitivamente aprobada.

Alcorcón, a 26 de abril de 2024.—La concejala-delegada de Hacienda, Raquel Peral Rodero.

(03/6.550/24)

